

# PAZ CON MUJERES

Boletín  
Plan Nacional de Acción Resolución 1325

Corporación  
**humanas**  
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género



## Una herramienta para la garantía del derecho a la paz de las mujeres

### Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad PAN 1325

Por María de los Ángeles Ríos, coordinadora de la línea de Mujeres y construcción de paz.

“  
*continuamos siendo unas de las principales afectadas por la presencia de los actores armados y a su vez, no tenemos un papel central y nos ubican al margen de los procesos de negociación vigentes, a pesar de los esfuerzos históricos que hemos hecho por la paz.*  
”

El pasado 30 de noviembre el Ministerio de la Igualdad lanzó el Plan Nacional de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad PAN 1325, con el que además de saldar una deuda histórica, permite superar algunas problemáticas que afectan a las mujeres en el contexto actual, pues continuamos siendo unas de las principales afectadas por la presencia de los actores armados y a su vez, no tenemos un papel central y nos ubican al margen de los procesos de negociación vigentes, a pesar de los esfuerzos históricos que hemos hecho por la paz.

Hechos por los que un instrumento que garantiza la incorporación de la Resolución 1325, es decir, que permite “avanzar en el reconocimiento

de las afectaciones que producen los conflictos armados en las mujeres, no solo por la especificidad de su victimización como en casos de delitos de violencia sexual, sino además por el rol que históricamente han jugado en la construcción de paz y los procesos de posconflicto” (Humanas, 2023) es clave para lograr que la terminación del conflicto armado y la construcción de paz sea sostenible y duradera, pues esto solo es posible si las mujeres como parte de los procesos de negociación o esfuerzos por la paz.

En relación con los esfuerzos por la paz que se han adelantado en el gobierno actual, estos se enmarcan en la Política de Estado “Paz Total”

sobre la cuál identificamos que, si bien se menciona el enfoque de género en tres ocasiones, dicha mención no se ha traducido en acciones concretas.

En particular, en el marco de la **seguridad humana** se proponen respuestas centradas en las personas y comunidades, orientadas a la prevención, con un enfoque diferencial. Sin embargo, el contexto de violencia contra las mujeres persiste pues la Defensoría del Pueblo ha emitido diferentes alertas tempranas en las que evidencia la persistencia de violencias basadas en género. Una de ellas señala:

“

El continuum de violencias que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres puede motivar a que esas conductas y otras basadas en género sean ejecutadas en su contra, según aumente la disputa entre los grupos y estos conciban los ataques contra ellas como prolongación de los enfrentamientos. Todo esto con el agravante de un subregistro, dada la baja denuncia de este tipo de hechos”  
(Defensoría del Pueblo, 2024)

”



Además, si bien se plantea la obligación de garantizar la **participación efectiva de las mujeres** y la sociedad civil, hasta la fecha no se ha creado un espacio de interlocución formal del movimiento de mujeres en las mesas de negociación.

Aunado a que, en los diferentes acuerdos, protocolos y decretos emitidos en el marco de los espacios de negociación con el Ejército de Liberación Nacional y el Estado Mayor Central, no se ha planteado el reconocimiento de los hechos de violencia que afectan de manera particular a las mujeres en el marco del conflicto armado.

En ese sentido, presentamos los aportes que plantea el proyecto de decreto del PAN 1325 así como sugerencias que deberán ser tenidas en cuenta en el proceso de implementación en cuanto pase de un proyecto a un instrumento público vigente.

- De acuerdo con el proyecto de decreto del PAN 1325, reconocemos que es fundamental porque con él se insta a que el gobierno nacional garantice a todas las mujeres en sus diversidades implementar acciones para que sean agentes y líderes en la construcción y mantenimiento de la paz, así como:
- Participación en espacios de toma de decisiones y en las negociaciones para la construcción de la paz.
- Acceso a la salud y bienestar integral de las mujeres y niñas afectadas por el conflicto armado con el reconocimiento de sus prácticas ancestrales y comunitarias.
- El derecho a una vida libre de violencias con énfasis en la violencia sexual, reproductiva y motivada en la sexualidad de las víctimas tanto en contextos de conflicto como de post acuerdo.

- La verdad, justicia, reparación y la no repetición en el marco del conflicto armado, desde un enfoque de género, antirracista, diferencial, territorial, étnico e interseccional.
- Mecanismos de prevención, protección y autoprotección efectivos del territorio ante la presencia de grupos armados no estatales e industrias extractivistas en el marco de los conflictos armados no internacionales, tensiones internas o disturbios interiores.
- Autonomía económica para la construcción de paz y la seguridad en contextos territoriales y urbanos.
- Disminuir los riesgos e impactos diferenciados que sufren las mujeres, adolescentes y niñas en situación de movilidad humana forzada en situaciones de conflicto y post acuerdo.
- Reconocer el enfoque de género como una herramienta fundamental en el accionar del Estado en todos los ámbitos de su gestión.

Además, en él se establece que la interpretación y seguimiento del PAN 1325 se realizarán de acuerdo con el enfoque de derechos humanos, derechos de las mujeres, género, interseccional, étnico, territorial, antirracista, de discapacidad, ciclo de vida, orientación sexual, expresión e identidad de género.

En ese sentido, el proyecto PAN 1325 insta a la necesidad de que se cree un escenario de diálogo e interlocución en la mesa de negociación con el movimiento de mujeres, y a su vez, se establezcan medidas para el reconocimiento, atención y protección ante hechos de violencias basadas en género.

En el mismo proyecto de decreto se crea el Comité de Seguimiento y Monitoreo del PAN, el cual tendrá la responsabilidad de verificar la adecuada implementación de las acciones contenidas en el PAN 1325. Lo conformará las(los) ministras(os) del Interior, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Igualdad y Equidad o su delegada(o), sin embargo, llama la atención que estas mismas entidades tienen la responsabilidad de ejecutar el 73% de las acciones, aunado a que el Ministerio de Igualdad ejercerá la Secretaría Técnica y a su vez, es el responsable del 30% de las acciones definidas.

Ahora, en relación con el documento técnico, es fundamental abordar lo relacionado con los lineamientos generales del PAN 1325, en particular, las líneas temáticas y resultados y acciones:

### **Línea temática 1:**

*mujeres guardianas de paz y participación en las negociaciones para la construcción de paz y la seguridad en los contextos territoriales, urbanos y rurales.*

Reconocemos que todas las acciones propuestas para cada uno de los resultados son importantes. Resaltamos el fortalecimiento institucional por medio de acciones como la formalización del área de asuntos de género del Ministerio de Defensa con el propósito de consolidar el proceso de transversalización del enfoque de género, interseccional, étnico y antirracista, así como el fortalecimiento del rol de las mujeres en la fuerza pública. Además de plantear el diseño de una estrategia de incorporación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, entre otras.

Es importante resaltar que en el marco de la implementación de las acciones del resultado 1.2: participación paritaria e incorporación de la agenda de paz y seguridad de las mujeres en todas sus diversidades y contextos territoriales, fuera y dentro del país, en negociaciones presentes y futuras para la paz y la



“

*Además, si bien se plantea la obligación de garantizar la participación efectiva de las mujeres y la sociedad civil, hasta la fecha no se ha creado un espacio de interlocución formal del movimiento de mujeres en las mesas de negociación.*

”

seguridad, podremos avanzar en la creación de un escenario de interlocución del movimiento de mujeres en las mesas de negociación actuales.

### Línea temática 3:

*vida libre de violencias contra las mujeres y las niñas, con énfasis en violencia política, violencia sexual y reproductiva y violencia por prejuicios motivados por la orientación sexual expresión e identidad de género de las víctimas en contextos de conflicto y post acuerdo.*

Resaltamos que en el Resultado 3.1: estrategias implementadas en prevención de violencias basadas en género contra las mujeres en todas sus diversidades con énfasis en la violencia sexual, reproductiva y por prejuicio basada en orientación sexual e identidad y expresión de género diversa, reclutamiento, desaparición forzada y trata de personas en contexto de conflicto armado y post acuerdo se aborden diferentes acciones para hacer procesos de difusión y sensibilización para la prevención de las VBG, así que podremos avanzar en **acciones relacionadas con las obligaciones de las partes involucradas en el conflicto armado para no ejercer violencias basadas en género y respetar el Derecho Internacional Humanitario.**

### Línea temática 5:

*protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivistas generadoras de violencia contra las mujeres.*

Los 3 resultados propuestos en esta línea temática son importantes en el sentido de que se enfocan en fortalecer tanto a las mujeres, organizaciones de mujeres y mecanismos institucionales y comunitarios para garantizar la protección y contención de situaciones y hechos de violencia generados por las industrias extractivas y la crisis climática, además plantean la identificación de escenarios de riesgo en salud relacionados por cultivos de uso ilícito,

así como el fortalecimiento de iniciativas productivas orientadas a procesos de conservación y recuperación ambiental de las mujeres vinculadas a programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.

En su implementación se deberán adoptar **acciones para prevenir o dar una atención adecuada a los hechos de violencia ocasionados por estructuras de crimen organizado, actores armados no estatales ni las industrias extractivistas que son las generadoras de los hechos de violencia, así como para promover que en los procesos de negociación se establezcan medidas de prevención y protección.**

### Línea temática 6:

*autonomía económica de las mujeres para la construcción de paz y seguridad en contextos territoriales urbanos y rurales.*

Si bien en el único resultado de esta línea, resultado 6.1<sup>1</sup>, se identifican 10 acciones relacionadas con la formación, diseño, impulso e implementación de proyectos productivos o iniciativas para la autonomía económica de las mujeres, así que además se deberán **definir acciones relacionadas con la protección de mujeres involucradas en economías ilícitas.**

### Línea temática 7:

*movilidad humana: mujeres desplazadas, refugiadas y migrantes.*

Resaltamos que está en si misma sea una línea temática y en los dos resultados planteados se reconozca que los hechos de movilidad humana están asociados a la explotación sexual, laboral y xenofóbica, así como su relación con la fuerza de trabajo en el marco de las económicas ilegales en contexto del conflicto armado. Ello permitirá la **creación de escenarios de participación e interlocución en los que se puedan reconocer las voces de mujeres refugiadas, desplazadas y migradas para**

<sup>1</sup>Participación de las mujeres en todas sus diversidades en procesos de desarrollo productivo y economía social y solidaria para su autonomía económica, que facilitan su participación en la construcción de paz y seguridad en los territorios urbanos y rurales.

que estén en el centro de las políticas públicas y en la respuesta humanitaria, además de promover la incorporación de un enfoque de seguridad humanas en las políticas de movilidad humana.

Así, el PAN 1325 es un instrumento que insta al Gobierno Nacional a tener en cuenta los aportes de las mujeres para dar una salida

negociada al conflicto armado, insiste en la creación y formalización de un escenario para la interlocución del movimiento de mujeres en las mesas de negociación con actores armados, y a su vez, establece la adopción de acciones que garantizan el reconocimiento y superación de las afectaciones que producen los conflictos armados en la vida de las mujeres.

